



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



¡Bienvenida y bienvenido a la sección de Preguntas Frecuentes!

Esta es un insumo que tiene el propósito de orientar la recolección y el reporte de información al COPRED, para la evaluación del Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México 2019-2020, (PAPED).

Para agilizar el uso de esta herramienta, se han clasificado las preguntas en 8 áreas: Responsabilidades, PAPED, Insumos para la implementación, Reporte de la Información, Comprobables, Cuestionario de Evaluación, insumos para responder el Cuestionario e información de contacto con la Subdirección de Evaluación para la resolución de dudas.

PREGUNTAS FRECUENTES

1. Responsabilidades

- **¿Qué responsabilidades tengo al haber sido designado como enlace institucional?**

Una persona enlace tiene la responsabilidad de coordinar y asegurar que sean reportadas las acciones ejecutadas por el ente público en el marco del PAPED, recopilar información de las áreas de su institución que ejecutaron las Líneas de Acción y reportarlas a COPRED a través del Cuestionario para la Evaluación.

- **¿La institución tiene responsabilidades asignadas en Igualdad y No Discriminación?**

Sí. Las puedes encontrar en el *Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México*, (PAPED 2019-2020).

- **¿Qué significa que mi entidad sea responsable de implementar una o varias líneas de acción?**

Los entes responsables tienen la obligación de ejecutar la acción y de informar sobre la implementación de tales acciones al COPRED. Como corresponsables, implica coadyuvar en la implementación, o bien, reportar la (s) línea (s) de acción en caso de haberse llevado a cabo aunque el ente no sea responsable.

2. El Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



- **¿Qué es el PAPED?**

Es el *Programa para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México*. Su cumplimiento es obligatorio para todos los entes de la administración pública de la CDMX.

- **¿Qué es una línea de acción?**

Incluye un conjunto de acciones que son asignadas a los entes de la administración pública para la ejecución del PAPED. El Programa cuenta con 27 líneas de acción, con indicadores y metas para su seguimiento y evaluación.

- **¿Las metas de las líneas de acción son sólo para mi ente?**

No. Para valorar si las metas se cumplieron, el COPRED realiza una suma de toda la información reportada por todos los responsables de implementar la línea. La mayoría de metas se deben alcanzar en conjunto.

3. Insumos para la implementación del Programa:

- **¿Hay algún documento que sirva para guiar el proceso de implementación?**

Sí. El COPRED compartirá contigo una carpeta de insumos que contiene un glosario, materiales para la difusión de contenidos, la guía para difundir contenidos sin discriminar, una guía de intérpretes certificados en Lengua de Señas Mexicana, la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, las políticas de actuación para la prevención de actos de discriminación en el servicio público de la administración pública de la Ciudad de México, Calendario de capacitaciones en la materia, entre otros.

4. Reporte de información

- **¿La información que tengo que reportar es sólo sobre mi área?**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



No. La persona designada como enlace es responsable de recolectar información adentro de su institución con todas las áreas involucradas. Una vez reportada, el COPRED asume que la información refleja las acciones a nivel ente.

- **¿Puedo reportar otro asunto que esté relacionado con la línea de acción aunque no me sea solicitado?**

Sí. En el Cuestionario en Línea encontrarás oportunidades para hacerlo y también podrás hacerlo **por medio de correo electrónico.**

- **La información que debo reportar ¿a qué periodo obedece?**

Al periodo que comprende desde enero hasta noviembre de 2019.

- **¿Cuál es la fecha límite para el llenado del cuestionario?**

Cuentas hasta el 6 de diciembre de 2019. No habrá prórroga

- **¿Qué sucede si reporto información después de la fecha límite?**

La información recibida fuera del periodo establecido no será tomada en cuenta y se asentará como incumplimiento del ente.

- **¿Qué sucede si no reporto información?**

En consideración a que la ejecución del PAPED es obligatoria para toda la administración pública de la Ciudad, no reportar información equivale a incumplir obligaciones en la materia.

5. Comprobables

- **¿Qué documentos puedo entregar como comprobables?**

Listas o certificados públicos de asistencia, contratos o convenios de adquisición de servicios, documentos publicados en la página web del ente, oficios firmados por el titular de la institución, material fotográfico, vídeo, entre otros. Un comprobante es un documento oficial que muestra de manera irrefutable e indiscutible que las acciones fueron realizadas. Aquellas líneas de acción que no cuenten con material probatorio o evidencia de que efectivamente se llevaron a cabo, no serán tomadas en cuenta como acción cumplida.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



- **¿Qué NO es un comprobable?**

Certificados que no sean públicos, listas con datos personales. Documentos que dejen lugar a ambigüedades sobre la ejecución de las acciones, duplicar un comprobable para dos o más líneas de acción.

- **¿Cuál es el formato que deben tener los comprobables?**

Los comprobables deberán estar en formato digital. Bajo ningún motivo o circunstancia COPRED aceptará comprobables en otro formato. Deberán ser enviados a enlaces.copred@gmail.com

- **¿Qué puedo hacer si no puedo enviar por correo electrónico los comprobables debido a su volumen?**

Deberás resumir el contenido de la información en un oficio membretado y firmado por el titular de tu ente. Escanear el oficio y enviarlo por correo electrónico a la Subdirección de Evaluación del COPRED.

- **¿Hay algún otro medio por el cual pueda entregar los comprobables?**

También tienes la opción de enviar la información a través de una liga de internet o a través de algún medio electrónico como CD's y USB's mismos que deberás entregar directamente a la Subdirección de Evaluación.

- **¿Puedo enviar los comprobables en formatos físicos?**

No. Para hacer eficiente el almacenamiento de la información, requerimos que ésta sea siempre digital.

6. Cuestionario para la Evaluación del PAPERD

- **¿Por qué el Cuestionario dice edición 2019-2020?**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Esto se debe a que la edición del programa es bienal. Sin embargo, eso no significa que la evaluación sea bienal. La evaluación es anual.

- **¿Por qué medio podré acceder al Cuestionario en línea?**

El COPRED te hará llegar una invitación por correo electrónico.

- **¿Puedo salirme de la versión en línea del Cuestionario sin haber concluido?**

Sí, es posible. Para volver a entrar donde te quedaste, **deberás ingresar mediante la invitación por correo electrónico** que te envió el COPRED.

- **¿Por qué hay dos versiones del Cuestionario?**

Una es la versión imprimible y otra la versión en línea. El primero te ayudará a recoger la información requerida adentro de la institución donde laboras. Podrás compartirlo cuantas veces sea necesario con otras personas servidoras públicas que se encuentren en diferentes áreas a la tuya.

A la versión en línea del Cuestionario, sólo tendrás acceso tú, como enlace designado. Te servirá para reportar la información recabada al COPRED. No deberás compartir la liga, pues el número de licencias para contestarlo está restringido al mismo número de enlaces designados de manera oficial.

- **¿Cómo uso la versión imprimible del Cuestionario?**

Para visualizar el archivo, deberás contar con los programas para visualizar Adobe y Word.

La versión imprimible del Cuestionario, contiene exactamente el mismo número de preguntas que la versión en línea. Cada una de ellas, indica en la parte superior la línea de acción a la que pertenecen.

- **¿Cuánto tiempo toma completar el Cuestionario?**

Si has recolectado de previamente la información requerida, vaciar la información en la plataforma te tomará dos horas, aproximadamente.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CONSEJO PARA PREVENIR Y
ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COPRED

- **¿Es obligatorio contestar todas las preguntas?**

El número de preguntas que debes contestar depende del número de líneas que le fueron asignadas al ente público. Si tienes dudas, revisa el PAPED e identifica las líneas cuya realización y cumplimiento debes informar al COPRED.

7. Insumos para el reporte de información

- **¿Qué es el Libro de Códigos?**

Es la lista de posibles respuestas, con un valor numérico asignado. Este valor tiene el propósito de hacer más eficiente la sistematización y el análisis de la información.

- **¿Cómo uso el Libro de Códigos?**

El libro está disponible en versión pdf y word, donde podrás encontrar las instrucciones para su uso.

8. Contacto

Para dudas específicas sobre el Cuestionario de Evaluación con:

Rubén de la Torre R.

JUD de Indicadores

indicadores.copred@gmail.com Teléfono: 55-12 85-59

enlaces.copred@gmail.com

Dudas generales sobre el PAPED, diseño, implementación y evaluación:

María del Carmen López Mendoza

Subdirectora de Evaluación del COPRED

carmenlopez.copred@gmail.com Teléfono: 55-12 85-59

Laura Rosales Álvarez

Líder Coordinadora de Proyectos

enlaces.copred@gmail.com Teléfono: 55-12 85-59